



**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA  
(SALAMANCA)**

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro EE.LL.  
01372783 [www.sancristobaldelacuesta.es](http://www.sancristobaldelacuesta.es)

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.014.**

En San Cristóbal de la Cuesta, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D. Juan Miguel Terrero Sánchez , D<sup>a</sup> Beatriz Martín Sánchez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Patricia Terrero López (Grupo Popular), D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado y D. Abel Celso García Martín (Grupo Socialista) y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D<sup>a</sup>. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel A. Sánchez Cinos, abrió la misma a las nueve horas. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de octubre de 2014, que ha sido distribuida con la convocatoria.

Pide la palabra la portavoz del grupo socialista para matizar que en ruegos y preguntas cuando preguntó sobre si el ayuntamiento tenía alguna parcela municipal en Las Toras, fue el Alcalde quien le dijo que le pasaría una fotocopia con la parcela municipal sombreada. Posteriormente se somete a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (2 votos).  
Grupo IU: en contra (1 voto)  
Grupo Popular: a favor (4 votos)

Queda por tanto aprobada y se ordena su transcripción al libro de actas con la corrección efectuada por la portavoz del grupo socialista.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA.**

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular que expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el convenio de colaboración entre el organismo autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y mutua colaboración administrativa, para una mejor gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y para facilitar a los ciudadanos los trámites administrativos a que dé lugar

**PROPONGO AL PLENO:**

**PRIMERO.** Solicitar la adhesión íntegra al Convenio referenciado.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde para firmar el Convenio y remitir el mismo a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.”

El Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea intervenir.

Interviene el portavoz del grupo IU quien pregunta qué ocurre cuando alguien cambia de vehículo si va a REGTSA o se le hacen los trámites aquí.

Contesta el Sr. Presidente que este convenio es para intercambiar información con tráfico, de forma que cuando alguien se empadrona, al mismo tiempo solicite el cambio de domicilio del vehículo y de esta forma evitar que tenga que desplazarse a Salamanca a realizar ese trámite.

Señala el portavoz del grupo IU que aunque en principio parece ventajoso para el ciudadano, desconfía de la letra pequeña y que ayudará a tráfico en su afán recaudatorio y de imposición de multas.

No habiendo más intervenciones el asunto se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, quedando elevado a acuerdo de pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: abstención (2 votos).

Grupo IU: abstención (1 voto)

Grupo Popular: a favor (4 votos)

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular que expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el Convenio Marco de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm 271, de 12 de noviembre de 2013, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 221, de 15 de noviembre de 2013, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León

para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León

**PROPONGO AL PLENO:**

**PRIMERO.** Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco mencionado, como oficina de contacto, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde para firmar el Convenio y remitir el mismo a la Administración General del Estado y Junta de Castilla y León.”

El Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea intervenir.

Interviene la portavoz del grupo socialista para decir que si el convenio marco es de 2013 por qué se ha tardado tanto en adherirse a él, también pregunta qué tipo de oficina es y en cuanto a los dos puestos para su atención, a quién se refieren.

Responde el Sr. Presidente que este convenio ya hace tiempo que lo tiene el Ayuntamiento, lo que ocurre es que ha caducado y hay que renovar la adhesión, como oficina de contacto, para que los ciudadanos puedan presentar documentos en el registro de este Ayuntamiento dirigidos a la Administración General del Estado, Junta de Castilla y León y Diputaciones de la comunidad. Las dos personas que aparecen en el cuestionario para atenderlo son las dos funcionarias que hay en el Ayuntamiento: la auxiliar-administrativo y la Secretaria.

No habiendo más intervenciones el asunto se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, quedando elevado a acuerdo de pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: abstención (2 votos).  
Grupo IU: abstención (1 voto)  
Grupo Popular: a favor (4 votos)

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015.**

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular:

La portavoz del Grupo Popular expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto de esta Entidad, formado para el ejercicio de 2015 por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los arts. 165, 166 y 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la Memoria formada por el Alcalde-Presidente, explicativa del Presupuesto General para el ejercicio 2015

Vistos el informe económico-financiero de Secretaría-Intervención, en el que se pone de manifiesto que las partidas presupuestadas se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos del normal funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de intervención, en el que consta que el Presupuesto General para el ejercicio 2015, ha sido confeccionado con estricta observación de los preceptos legales aplicables, así como que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de intervención sobre el cumplimiento de la regla de gasto del presupuesto de 2015, del que se deduce que este Ayuntamiento cumple con el objetivo de la regla de gasto.

Propongo al Pleno Municipal, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2015, cuya cuantía queda fijada, tanto en gastos como en ingresos en un total de Euros:

TOTAL GASTOS: 2.492.779,41 € TOTAL INGRESOS: 2.492.779,41 €

Asignado a cada uno de los Capítulos las siguientes cantidades:

#### ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	264.055,03 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	293.000,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.900,00 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES	1.837.707,61 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	47.116,77 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.492.779,41 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	329.152,65 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.910.967,06 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.500,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.200,00 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	80.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.959,70 €

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS 2.492.779,41 € €</b>		

2.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto en la forma en que se encuentran redactadas.

3.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en la forma que se encuentra redactada en el expediente.

4.- Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 169.1 de la citada ley.

5.- Que en el supuesto de no efectuarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del grupo socialista, quien dice que si al presupuesto presentado si se le quitan los gastos de personal, el sector Ap-urb-1 y la deuda quedarían unos 390.000,00 euros nada más y ningún gasto social. Pide que se le aclare la venta de fincas rústicas. También pide que se le explique por qué se sigue contemplando la urbanización del sector Ap-urb-1 que lo único que hace es abultar el presupuesto. Pide que se le aclare la partida de gastos 152 incentivos al rendimiento y la partida 233 destinada a otras indemnizaciones. También considera muy grande la partida destinada al pago de la deuda. En cuanto a la plantilla de personal ve que aparecen como laborales fijos tres puestos de trabajo nuevos por lo que pregunta cuál es la intención del ayuntamiento en relación a esos puestos de trabajo.

Contesta el Sr. Presidente que el sector Ap- urb 1 hay que presupuestarlo sobre todo ahora que las negociaciones con los propietarios están muy avanzadas. En cuanto a la partida 152 incentivos al rendimiento se utiliza para pagar a los trabajadores por trabajos extraordinarios realizados fuera de su jornada laboral. La partida 233 son las cantidades abonadas por asistencia a sesiones del pleno. En cuanto a la plantilla de personal se incluyen como personal laboral fijo tres puestos de trabajo que, según la legislación laboral, ya estarían siendo desempeñados por personal indefinido y tras consultas realizadas a la FEMP y sindicato CSIF resulta aconsejable para regularizar la situación incluirlos en plantilla y proveer esas plazas mediante convocatoria pública cuando legalmente sea posible.

Contesta la portavoz del grupo socialista que intuye que la idea es la misma que se hizo el año pasado con el encargado de régimen interior. Este presupuesto es más de lo mismo, el dinero con el que realmente cuenta el ayuntamiento es el que se recauda con los impuestos y no hay gasto social.

Continúa el Sr. Presidente que se prevé la venta de las fincas rústicas que el ayuntamiento tiene arrendadas ya que el contrato con los arrendatarios ha terminado. La idea es subastarlas todas menos la del campo de fútbol y la del cementerio. El dinero que se saque de la enajenación se destinará a inversiones. No es cierto que no hay gasto social, basta recordar las actividades que se desarrollan, el hecho de que las infraestructuras básicas están cubiertas y las bonificaciones que existen para colectivos desfavorecidos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo IU quien dice que este presupuesto es de corta y pega. Coincide con el grupo socialista en que no hay gasto social. El presupuesto real no es de 2.400.000 euros sino de 600.000. Se presupuesta el sector Ap-Urb 1 para engordarlo. Además está el tema del préstamo solicitado para urbanizar ese sector.

En cuanto a la plantilla de personal dice que se está metiendo más el dedo en la yaga. Si en el ejercicio anterior ya se convirtió a un puesto de confianza en laboral fijo con la modificación de plantilla actual piensa que se quiere realizar algo parecido y meter a personas a dedo.

Dice que en el informe de intervención no coinciden las cantidades con las del presupuesto.

Contesta el Sr. Presidente que la persona que accedió el año pasado a laboral fijo entró por un concurso-oposición, no entró a dedo. En cuanto a las plazas que este año se incorporan a la plantilla de personal, se cubrirán cuando sea posible, mediante convocatoria pública, no quiere decir que vayan a ser para las personas que las ocupan en la actualidad.

En cuanto al informe al que alude es el de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el que se tienen en cuenta otros parámetros.

No habiendo más intervenciones el asunto se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, quedando elevado a acuerdo de pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (2 votos).

Grupo IU: en contra (1 voto)

Grupo Popular: a favor (4 votos)

Pide intervenir la concejal del grupo popular D<sup>a</sup> Beatriz Martín Sánchez para decir que le hubiera gustado haber entrado más en el presupuesto para hacer las cosas de otra manera.

## **II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

### **QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 63/2014 al 71/2014, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto del expedientes de la sesión, durante los dos días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

La portavoz del Grupo Socialista pregunta por los Decretos de la Alcaldía nº 63/2014 y 63.2 relativos a la adjudicación de las obras. Pregunta que si se presentaron más ofertas y si hubo rebaja de precio.

Contesta el Sr. Presidente que se solicitaron y se presentaron tres ofertas. No se tenía en cuenta en la adjudicación la bajada del precio, ya que eso también ocasionaría que se bajara el importe de la subvención, se tuvieron en cuenta las mejoras ofrecidas y el plazo de ejecución habiendo sido valorados en el informe técnico.

Seguidamente la portavoz del Grupo Socialista pregunta por el Decreto 68 relativo a programa depende de ti, pregunta cuando empieza y quien lo va a impartir, si es la persona que aparece en el decreto.

Contesta el Sr. Presidente que empezará en septiembre y se imparte por gente de Diputación, la persona que aparece en el decreto solo lo coordina.

#### **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente el Sr. Presidente expone que si alguno de los presentes desea formular algún ruego o alguna pregunta.

Pide la palabra la portavoz del Grupo Socialista que dice que el semáforo de la entrada al pueblo sigue estropeado. Pregunta cuándo se implantará el horario definitivo de los autobuses.

Contesta el Sr. Presidente que volverá a revisar el tema del semáforo y en cuanto al autobús, está pendiente de una reunión para tener los mismos horarios que Monterrubio.

Seguidamente el portavoz del grupo IU pregunta cuál es la aportación del Ayuntamiento al servicio de autobús.

Contesta el Sr. Presidente que actualmente se están pagando 2.000 euros mensuales pero tendrán que hacer una regularización ya que se paga más que en Monterrubio.

Seguidamente el portavoz del grupo IU pide un informe detallado de las actividades de las fiestas. Señala también que hace dos o tres plenos solicitó una copia del escrito que se dirigió a Iberdrola comunicando los cambios de domicilio y no ha tenido respuesta.

Responde el Sr. Presidente que se ha estado buscando el escrito en el archivo y no lo hemos encontrado pero le asegura que se ha enviado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, levantó la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Ángel Sánchez Cinos

Fdo. Ángela Castilla Riaño